



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2020 00053-00

Paso al despacho de la señora Juez el Proceso de la referencia, junto con comunicación de la ORIP de Bogotá D.C. Zona Sur, recibido el 22/03/2022^a las 8:38 a.m. Para proveer.

Saboyá, veintitrés (23) de Marzo del dos mil veintidós (2022).

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTÉS
Secretaria

Código: FRT -
031

Versión:
01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 109

SGC

Radicado No. 2021-00053-00

Saboyá, veinticuatro (24) de marzo del dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso: EJECUTIVO

Demandante/Solicitante/Accionante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO – CREDIFLORES

Apoderado Demandante: JORGE ENRIQUE MARCELO PARRA

Demandado/Oposición/Accionado: JUAN PEÑA ALFONSO

ASUNTO:

Agregar y dejar en conocimiento de las partes e interesados la comunicación recibida el día 11 de marzo de 2022, a las 8:38 a.m. en dos (2) folios, en donde nos comunican que nuestro oficio 056 de fecha 31 /01/2022, radicado en la ORIP de Bogotá Zona Sur No. 50S2022EE04808, NO se registró como consta en la NOTA DEVOLUTIVA, la cual a su vez indica: “*FALTA DE PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO (PARÁGRAFO 1 DEL ART. 16 Y ART. 74 LEY 1579 DE 2012 Y RESOLUCIÓN DE TARIFAS REGISTRALES VIGENTE)*”. Lo anterior para su conocimiento y fines legales pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: Agregar y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la comunicación recibida el día 11 de marzo de 2022 a las 8:38 a.m. en dos (2) folios, en donde nos comunican que nuestro oficio 056 de fecha 31 /01/2022, radicado en la ORIP de Bogotá Zona Sur No. 50S2022EE04808, NO se registró como consta en la NOTA DEVOLUTIVA, la cual a su vez indica: “*FALTA DE PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO (PARÁGRAFO 1 DEL ART. 16 Y ART. 74 LEY 1579 DE 2012 Y RESOLUCIÓN DE TARIFAS REGISTRALES VIGENTE)*”. Lo anterior para su conocimiento y fines legales pertinentes.



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 109

Radicado No. 2021 00053-00

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en concordancia con el Acuerdo PSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 13 publicado el 25 de marzo del 2022

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa0e93898b9c804133de0624e7579f7b7472e02498f4b9e0b0ce91ae10c322bc**

Documento generado en 24/03/2022 07:36:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>